

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		Ayuntamiento de Reinosa.....	999
Delegación Provincial de Trabajo de Santander .....	995	Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha	999
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>		Ayuntamiento de Valdeolea .....	999
Delegación de Hacienda de Santander.....	996	Ayuntamiento de Soba .....	999
<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>		Ayuntamiento de Enmedio .....	999
Providencias judiciales .....	996	Ayuntamiento de Selaya .....	999
<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>		Ayuntamiento de Molledo .....	1000
Ayuntamiento de Santander .....	997	Ayuntamiento de Villacarriedo .....	1000
		Ayuntamiento de Cillorigo .....	1000
		Ayuntamiento de Colindres .....	1000
		Ayuntamiento de Santa María de Cayón...	1000
		Ayuntamiento de Villaescusa .....	1001

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

##### Calendario laboral para 1955

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Orden de 9 de marzo, del Ministerio de la Gobernación, y en capítulo sexto, artículo 55 y siguientes, del Decreto de 25 de enero de 1941, que aprueba el Reglamento de la Ley del Descanso Dominical de 13 de julio de 1940, esta Delegación de Trabajo, con efectos en su jurisdicción,

##### ACUERDA:

Primero.—Tendrán la consideración de días festivos, a efectos

laborables, con percepción de los beneficios que en consecuencia correspondan, además de todos los domingos del año, los que se relacionan en los grupos siguientes:

##### Fiestas no recuperables

- 1 de enero, Circuncisión del Señor.
- 19 de marzo, San José.
- 8 de abril, Viernes Santo.
- 18 de julio, Exaltación del Trabajo.
- 15 de agosto, La Asunción de Nuestra Señora.
- 12 de octubre, Fiesta de la Hispanidad.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.

##### Fiestas recuperables

- 6 de enero, Epifanía.

- 7 de abril, Jueves Santo.
- 19 de mayo, Ascensión del Señor.
- 9 de junio, Corpus Christi.
- 29 de junio, San Pedro y San Pablo.
- 25 de julio, Santiago Apóstol.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.

El día 1 de octubre, Fiesta del Caudillo, tendrá la consideración de no recuperable solamente el tiempo necesario para asistir a los actos oficiales que se celebren, a cuyo efecto las empresas deberán dejar libre al personal durante dicho tiempo.

Segundo.—Tendrán la consideración de fiestas meramente oficiales, en la que sólo vacarán oficinas públicas y establecimientos

dependientes de ellas, los siguientes días: 1 de abril, Fiesta de la Victoria; 19 de abril, Fiesta de la Unificación, y 1 de octubre, Fiesta del Caudillo.

Tercero.—Dentro de los límites de cada término municipal tendrán la consideración de días festivos aquellos en que, por disposición de la autoridad eclesiástica, sea obligatorio el precepto de oír misa y la abstención de trabajos manuales, gozando, si son varios, del carácter de recuperables y no recuperables, alternativamente, debiendo los señores alcaldes dirigirse a esta Delegación para su declaración.

El día 30 de agosto, festividad de San Emeterio y San Celedonio, Patronos de Santander, que tiene el carácter de "fiesta no recuperable" en la capital y su término municipal, serán sustituidos en cada localidad por la fiesta del Patrón del pueblo en que radiquen los centros de trabajo, independientemente de que los trabajadores estén domiciliados en dicho pueblo o no. En todo caso, dichas fiestas locales serán determinadas por el señor alcalde, de acuerdo con el señor cura párroco.

Cuarto.—Los trabajos prohibidos en domingos y días festivos cesarán en sus actividades durante los mismos, permaneciendo obligatoriamente cerrados los locales donde se realicen, y disfrutando los productores empleados en ellos del descanso continuo de veinticuatro horas, con derecho al percibo del salario íntegro.

Quinto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento Nacional de Peluquerías, los establecimientos afectados por la misma podrán permanecer abiertos los días 1 de enero, 19 de marzo, 18 y 25 de julio y 15 de agosto.

Sexto.—En los mismos días señalados en el número anterior, podrán permanecer abiertos hasta las doce horas los establecimientos del ramo de la alimentación.

Séptimo.—La recuperación de los días festivos que tengan tal carácter será obligatoria para el obrero, y se realizará a razón de una hora diaria en los días laborables inmediatamente siguientes a la fiesta que la motiva. La renuncia por el empresario a la recuperación no le autoriza a retener el jornal correspondiente a dicho día, que será abonado íntegramente al

trabajador, en igual forma que los domingos y fiestas no recuperables.

Octavo.—Los trabajadores que por pertenecer a industrias no exceptuadas hayan de trabajar en días de fiesta no recuperables, tendrán otro descanso compensatorio dentro de los siete días siguientes, comenzando a contar desde el de la fiesta, y si en algún caso no lo disfrutase, además del salario íntegro de ese día, percibirán el importe de las horas trabajadas incrementado con el 40 por 100. Tratándose de fiestas recuperables disfrutarán tan sólo de una hora libre para el cumplimiento de sus deberes religiosos, en la forma que dispone el artículo sexto de la Ley de 13 de julio de 1940, cuya hora tendrán derecho, asimismo, en las fiestas religiosas de precepto, no recuperables.

Noveno.—El presente calendario laboral entrará en vigor el día 1 de enero de 1955, estando obligadas las empresas a tener expuesto en los sitios de trabajo, y en lugar visible, un ejemplar del mismo, sellado con el de esta Delegación.

Santander, 10 de diciembre de 1954.—El delegado provincial de Trabajo, J. A. Serrano de Pablo.

## ADMÓN. ECONÓMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, con esta fecha quedan aprobadas las características catastrales correspondientes a los términos municipales de Reinosa y San Miguel de Aguayo.

Por la Jefatura de la Sección de Catastro de la Excm. Diputación Provincial, se procederá a poner en conocimiento de las respectivas Juntas periciales la resolución dada a las reclamaciones legales que, en su día se formularon, a dichas características.

Contra este acuerdo puede entablarse recurso de alzada ante la superioridad, en un plazo máximo de quince días hábiles.

Santander, 18 de diciembre de 1954.—El ingeniero jefe provincial, José Leno Valencia.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

Por haberse presentado el encartado, queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a Luis Cobo Herbella, de 27 años de edad, soltero, hijo de Joaquín y Carmen, natural de Comillas y vecino de San Vicente de la Barquera, procesado en causa 403/53, por el supuesto delito de hurto, que se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander y "Diario Montañés", con fecha 19 y 10 de febrero del año actual, respectivamente.

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue demanda incidental de pobreza a instancia de don Pedro Cabeza Torio, mayor de edad, soltero, aserrador mecánico y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, contra las herencias yacentes de don Pedro Pérez Morala y doña Benita Cabeza Torio, y contra cuantas personas traigan causa de estos o tengan interés en el presente procedimiento, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez, señor Sánchez Cueto.—Santander a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Presentado el anterior escrito con los documentos que se presentan, se tiene formada demanda incidental de pobreza, en la que se tiene por parte en nombre y representación de don Pedro Cabeza Torio, mayor de edad, soltero, aserrador mecánico y vecino de esta ciudad, al procurador don Fernando Alonso Cuevas, con el que se entenderán en forma las sucesivas diligencias, en virtud de la designación de oficio que presenta. De tal demanda se da traslado con emplazamiento al señor abogado del Estado y a las herencias yacentes de don Pedro Pérez Morala y doña Benita Cabeza Torio, y contra cuantas personas traigan causa de éstos o tengan interés en el presente procedimiento, para que, en término de seis días, comparezca en los autos personándose en forma y conteste la demanda, librándose edicto por lo

que se refiere a las herencias yacentes y personas desconocidas que tengan interés en el pleito, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo mandó y firma, S. S., doy fe. Eduardo S. Cueto.—Ante mí. José F. Díaz. (Rubricados).

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, pongo el presente, en Santander a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez de primera instancia, Eduardo Sánchez Cueto.—El secretario, José F. Díaz.

Manuel Barrio Pérez, de 42 años de edad, estado casado, de profesión ambulante hojalatero, hijo de Pedro y de Ramona, natural de Gijón, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado en sumario número 154 de 1953, por lesiones, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Castelar, 5, 1.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.—Maximino Basoa. 1.951

Bernardo Pellón Boada, de 16 años de edad, estado soltero, sin profesión, hijo de Bernardo y de Luisa, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 150 de 1954, por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Castelar, 5, 1.º, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.—(Firma ilegible). 1.952

Francisca Camacho González, hija de Eloy y de Elena, natural de Torrejón de Ardez, de estado soltera, profesión sus labores, de diecinueve años de edad, domiciliada últimamente en Madrid, Glorieta

Pirámides, 2, procesada por hurto en el sumario 81 de 1954, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para ser reducida a prisión y emplazarla en el sumario seguido en su contra, apercibiéndola que, de no verificarlo será declarada rebelde y la pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina a 7 de diciembre de 1954.—El secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno, el juez de instrucción (ilegible). 1.954

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Julián Luján Setién Setién, en el sumario 203 de 1950, por hurto, por haber sido detenido y puesto a disposición de este Juzgado de instrucción de Torrelavega.

Torrelavega, 6 de diciembre de 1954.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.955

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

De conformidad con lo que determina el artículo 24 del Decreto de 18 de diciembre de 1953, por el que se articula la Ley de Bases de 3 de los mismos, queda expuesto el padrón del arbitrio sobre la riqueza urbana (17,20 por 100 del líquido imponible).

Asimismo, queda expuesto el correspondiente al arbitrio sobre riquezas rústica y pecuaria (8 por 100 del líquido imponible).

Ambos padrones estarán expuestos durante quince días comunes, para su examen y reclamaciones, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 16 de diciembre de 1954.—El alcalde, Manuel González Mesones.

Aprobada la ordenanza complementaria a la número 45, sobre bebidas espirituosas y alcoholes, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 6 de octubre del año en curso, sobre unificación fiscal de los vinos comunes, queda expuesta al público por quince días,

durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Santander, 17 de diciembre de 1954.—El alcalde, Manuel González Mesones.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre de 1954:

Sesión del 7 de julio.—Aprobar el borrador del acta de la anterior.

Amortizar la plaza vacante, llegado el momento de jubilación, del médico de la Beneficencia municipal, don Vicente Carreró Barnet.

Proveer una plaza de motorista de la Guardia municipal y la vacante que resulte de la renuncia presentada por un militar.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor ingeniero municipal de Caminos, para las obras de la carretera de acceso al barrio de Sánchez Porrúa, desde San Fernando.

Oficiar al señor ingeniero municipal de Caminos para que se proceda a la rápida reparación de las aceras de la calle de San Celedonio.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del año en curso.

Cambiar la denominación de maceros-ordenanzas por la de ujieres-ordenanzas.

Aprobar la cuenta general de liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al pasado ejercicio de 1953.

Aprobar la cuenta general de liquidación del presupuesto especial de la Zona de Ensanché, correspondiente al pasado ejercicio de 1953.

Reconocer crédito para cancelar cuenta de crédito por un importe de 150.000,00 pesetas, abierta el pasado año en el Banco de Santander, a nombre de FET y de las JONS para los festivales de la Plaza de Velarde.

Subvencionar, con carácter extraordinario, a la Junta Técnica Mixta del Aeropuerto de Santander, con la cantidad de 21.000,00

pesetas, para cubrir diversas atenciones realizadas por aquella Junta.

Proveer, mediante concurso-examen, cinco plazas vacantes de guardias municipales.

Proveer, mediante concurso-examen, una plaza de celador de mercados.

Sesión del 28 de julio.—Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar las condiciones para el concurso-examen para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Vigilantes de Arbitrios.

Desestimar la pretensión instada por varios empleados municipales suplicando sea concertado el servicio quirúrgico y de hospitalización con la Casa de Salud Valdecilla.

Cambiar el nombre de la calle del Sol por el de calle del Carmen.

Aprobar el estado de situación de la Empresa municipal de Transportes Urbanos en 30 de junio del año en curso.

Ajustar un concierto económico con el empresario de la Plaza de Toros de esta ciudad, don Pablo Martínez Elizondo, para el pago del impuesto de usos y consumos de lujo por los espectáculos raurinos que se celebren durante el actual verano.

Devolver a los concesionarios del Balneario de la Playa de la Magdalena, los depósitos que tienen constituidos en la Depositaria municipal, y que sirvieron de fianza para tomar parte en el concurso para la adjudicación de citado balneario.

Subvencionar al Sindicato Español del Magisterio con la cantidad de dos mil pesetas, para atender a los gastos de la excursión que proyectan las maestras miembros del Albergue Nacional del S. E. M., establecido en la Universidad Internacional de Menéndez Pelayo.

Adquirir uniformes para los motoristas del Cuerpo de la Guardia municipal.

Editar, por cuenta de este Excelentísimo Ayuntamiento, 750 ejemplares de la obra titulada "Santander" (biografía de una ciudad).

Aprobar el contrato de arrendamiento entre este Ayuntamiento y la Compañía Nacional de España, correspondiente a un local en el Pabellón de Servicios Públicos del Sardinero.

Sesión del día 25 de agosto.—

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder una subvención de 1.500 pesetas al diario "El Alcázar", para la publicación de un reportaje sobre nuestra ciudad.

Contribuir con la cantidad de 5.000 pesetas para la adquisición de la Cruz Meritísima de San Raimundo de Peñafort, recientemente concedida al ilustrísimo señor Obispo de esta Diócesis.

Elevar al excelentísimo señor Gobernador civil la renuncia presentada por don Manuel Peña García a su cargo de concejal de este Excmo. Ayuntamiento.

Aprobar las condiciones del concurso-oposición para la provisión de una plaza vacante de ayudante del ingeniero Industrial municipal.

Modificación del capítulo de Circulación de las ordenanzas municipales.

Elevar al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia el expediente de caducidad incoado por este Ayuntamiento de la línea de tranvías de Santander-Sardinero por Miranda.

Admitir la cantidad de 3.500 pesetas anuales como base para el ajuste de un concierto económico con don Higinio Mazorra Setién, dueño del bar "El Valenciano", instalado en el Paseo de Pereda, para el pago de la tasa por ocupación de la vía pública con veladores frente a su establecimiento.

Aprobar un concierto económico ajustado con don José Ribalaya Mendicouague, propietario del Hotel Bahía, para el pago de la contribución de usos y consumos de lujo, por los bailes que celebre en dicho hotel.

Rescindir los conciertos económicos ajustados con diversos gremios y entidades, y notificárselo a los interesados con la necesaria antelación legal.

Aprobar la valoración de terrenos propiedad del Obispado, ocupados por este Ayuntamiento para la calle de Cádiz.

Aprobar el proyecto de urbanización parcial de los accesos a los Campos de Sport del Sardinero, por un importe de 116.307,15 pesetas.

Aprobar el proyecto y presupuesto para la construcción de pabellones de taquillaje, etc., en los Campos de Sport del Sardinero, por un importe de 58.922,22 pesetas.

Ajustar un concierto económico

con la Casa-Asilo de Ancianos Desamparados para el pago de la contribución de usos y consumos de lujo, por el festival taurino celebrado el día 30 de agosto del año en curso.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo la adquisición de capotes-abrigos con destino al Cuerpo de Vigilantes de Arbitrios.

Sesión del día 8 de septiembre. Aprobar el borrador del acta de la liquidación de los siguientes presupuestos extraordinarios: Obras de urbanización de los Paseos de Canalejas y Menéndez Pelayo; obras de urbanización de las calles de Vargas, Calderón de la Barca, Escalante y Plaza de la Esperanza; obras de urbanización de calles de la zona sinistrada; transformación y mejora de los transportes urbanos, y primer complementario al de transformación y mejora de los transportes urbanos.

Aprobar el proyecto y presupuesto para las obras de riego superficial con asfalto en caliente, de la calzada de la Plaza de Matías Montero.

Aprobar el proyecto y presupuesto para la pavimentación de la calle del Arrabal y aplicar contribuciones especiales.

Aprobar el proyecto y presupuesto para las obras de riego superficial con asfalto en caliente, en la Bajada del Caleruco.

Volver para nuevo estudio a la Comisión de Obras y Reconstrucción, el expediente referente a la valoración de los terrenos propiedad de los señores Ruiz Varela, sitos en la calle de Magallanes, necesarios para la prolongación de la de Peñas Redondas.

Ratificar acuerdo de la Comisión municipal Permanente de esta misma fecha, para interponer acción de tercería de dominio sobre los bienes concesionales embargados por la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital a la Compañía del Tranvía de Miranda, S. A., y poner los hechos en conocimiento de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Sesión del día 15 de septiembre de 1954.—Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Ratificar los acuerdos adoptados por la C. M. P. y Excmo. Ayuntamiento pleno en sesiones celebradas el día 8 del actual, para interponer acción de tercería de do-

minio sobre los bienes embargados por la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital a la Compañía del Tranvía de Miranda, S. A., y poner los hechos en conocimiento de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Elevar al excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia la renuncia a su cargo de concejal de este Excmo. Ayuntamiento presentada por don Manuel Pasual Ortueta.

Incluir en el inventario del patrimonio municipal una finca sita entre las manzanas 1 y 2 del ensanche de Maliaño.

Rectificar el expediente tramitado para la expropiación de una parcela de terreno necesaria para la apertura de la calle de los Acevedos, y acuerdos recaídos en el mismo, por haberse padecido error respecto a los titulares de dominio de la finca a expropiar.

Santander, 5 de octubre de 1954.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

##### Anuncio

Don Vicente Jesús Fuerte Bisoyo solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar tres motores de 1,5 Hp., en Juan José Ruano, número 1.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 13 de diciembre de 1954.—El alcalde, V. González Sanz. 1.932

Derechos de inserción: 49 pts.

#### AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Se hace saber al público, para general conocimiento, que la Corporación que presido aprobó, en principio, el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1955, acordando, igualmente, el que se exponga por espacio de quince días en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamación, para dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local.

Barcena de Pie de Concha, 7 de diciembre de 1954.—El alcalde, Manuel Fernández Cueto.

1.935

#### AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Durante el plazo de quince días estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento la ordenanza para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto, al objeto de oír reclamaciones.

Valdeolea, 11 de diciembre de 1954.—El alcalde, José Puertas.

1.936

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, de conformidad con lo establecido en el artículo 654 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.

c) Las Corporaciones, asociaciones y personas jurídicas en general radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto, en Valdeolea a 11 de diciembre de 1954.—El alcalde, José Puertas.

1.936

Por plazo reglamentario quedan expuestos al público, para efectos de reclamación, los documentos contributivos de rústica y pecuaria para el próximo año.

Valdeolea, 6 de diciembre de 1954.—El alcalde, José Puertas.

1.944

#### AYUNTAMIENTO DE SOBA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la

Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, según determinan los artículos 655 y 656 de la vigente Ley de Régimen Local, por cualquiera de las causas señaladas en el 657 de la misma.

Lo que se hace público a dichos efectos.

Soba a 10 de diciembre de 1954.  
El alcalde, G. Zorrilla. 1.937

Aprobado por esta Corporación municipal un expediente de habilitación y suplementos de créditos por medio de transferencias, en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, para atender al pago de obligaciones que constan en el mismo, se halla expuesto al público por término de quince días a los efectos de examen y reclamación.

Soba a 10 de diciembre de 1954.  
El alcalde, G. Zorrilla. 1.937

#### AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Confeccionadas las listas cobratorias de los arbitrios sobre riqueza rústica, pecuaria y urbana, correspondientes al ejercicio de 1955, formadas conforme a la Ley de 3 de diciembre de 1953 y Decreto de 18 de diciembre del mismo año, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Enmedio, 10 de diciembre de 1954.—El alcalde (ilegible).

1.942

#### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Por plazo de quince días y a efectos de examen y reclamación, queda expuesto al público en Secretaría municipal durante las horas de oficina, el presupuesto ordinario de gastos e ingresos aprobado por la Corporación para el ejercicio de 1955.

Por igual plazo se expone al público en Secretaría municipal el expediente de habilitación, suplemento y transferencia de créditos en el presupuesto ordinario de gastos e ingresos del corriente ejercicio, a efectos de examen y reclamación.

Selaya a 9 de diciembre de 1954.  
El alcalde, J. Sáenz de Miera.

1.938

**AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO**

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, según determinan los artículos 655 y 656 de la Ley de Régimen Local y causas señaladas en el artículo 657 de la mencionada Ley.

Molledo a 9 de diciembre de 1954.—El alcalde, Pedro Luis Santos. 1.939

**AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO**

El presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, aprobado por este Ayuntamiento, se expone al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, si proceden, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Villacarriedo, 10 de diciembre de 1954.—El alcalde, Germán Pérez. 1.940

**AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO**

Habiendo sido aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento las ordenanzas correspondientes a la complementaria de la que sobre bebidas espirituosas y alcoholes tiene aprobada, siendo de aplicación la presente a los vinos comunes o de pasto, y también la del arbitrio sobre caballerías y carruajes de lujo, que empezarán a regir desde 1.º de enero de 1954, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, si proceden.

Cillorigo, 3 de diciembre de 1954.—El alcalde (ilegible). 1.941

**AYUNTAMIENTO DE COLINDRES**

Habiéndose confeccionado la matrícula industrial y de comercio de este Municipio para el próximo ejercicio de 1955, se expone al público, por término de quince días, para examen y reclamación.

Colindres a 9 de diciembre de 1954.—El alcalde, Dionisio Fernández. 1.943

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y Ayuntamiento durante el primer trimestre del año 1953:

Sesión de 15 de enero.—Fue aprobado el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de las cuentas y facturas presentadas desde la última sesión, por encontrarlas debidamente justificadas.

Previo el correspondiente dictamen del señor aparejador, se concedió licencia de construcción a don Luis Cobo Rivas y don Joaquín Cobo Pila.

Examinada instancia presentada por don José García Gutiérrez solicitando subvención para la festividad de San Antón, se acordó conceder la subvención de años anteriores.

Vista la instancia suscrita por doña Concepción Olavarrieta, solicitando autorización para obtención del servicio de aguas, reuniendo los requisitos necesarios para su autorización, se acordó acceder a su petición.

Examinado escrito denuncia formulado por don Eduardo Ruiz Ruiz, sobre desviación del curso de aguas pluviales, apreciados por el técnico los hechos objeto de denuncia, se acordó requerir a dicho denunciante para que se abstenga de obstaculizar el curso legal de las mismas.

Sesinó de 12 de febrero.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de las cuentas y facturas presentadas desde a última sesión, por encontrarse debidamente justificadas.

Visto el escrito presentado por don Belisario Gómez Gómez, sobre medianería de la casa de su propiedad y centro telefónico de la de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta la valoración de la misma, se acordó abonarle el importe de dos mil pesetas, fijadas como valoración.

Visto el escrito presentado por Eduardo Ruiz Ruiz, en relación con acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en 15 de enero próximo pasado, se acordó su desestimación.

Previo el correspondiente dictamen del señor aparejador don Angel Vega Lloreda, se acordó la concesión de licencia solicitada por

Eugenio Higuera, don Celso Blanco, don Tomás Ruiz, don Antonio Colsa Alonso y don Jaime Barreda, para ejecutar obras de reparación en edificios ocupados por los mismos.

Sesión de 26 de febrero.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de cuentas y facturas presentadas desde la última sesión, por estar debidamente justificadas.

Se acordó la devolución de fianza prestada por don Belisario Gómez Gómez con motivo de haber tomado parte en la subasta de pinos del pueblo de Lloreda y haber cumplido sus obligaciones.

Recibidas las obras de pintura ejecutadas en la Casa Consistorial, realizadas por don Cipriano Cruz Olgüeras, se acordó su liquidación y abono de tres mil novecientas pesetas, resultantes de la misma a su favor.

Vistas las instancias suscritas por don Francisco Ramos Callejo y don Fernando Pérez solicitando licencia de construcción, teniendo en cuenta el informe favorable del señor aparejador municipal, se acordó acceder a su petición.

Sesión de 12 de marzo.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de las cuentas y facturas presentadas desde la última sesión, por encontrarlas debidamente justificadas.

Vista la petición formulada por don Venancio Díez Agüero, en relación con la construcción de un gallinero en terreno de la propiedad del Ayuntamiento, con pérdida de todos sus derechos a favor de esta Entidad tan pronto como para ello sea requerido, se acordó acceder a su petición.

Para dar cumplimiento a la segunda disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, e instrucciones concordantes con el mismo, se acordó, por unanimidad, sacar a concurso restringido la plaza de alguacil de este Ayuntamiento, con el haber anual de cinco mil pesetas.

Sesión de 26 de marzo.—La sesión correspondiente a este día no se celebró por falta de número.

Sesión de 25 de abril.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de las cuentas y facturas presentadas desde la última sesión.

tima sesión, por encontrarlas debidamente justificadas.

Vistas las instancias suscritas por don Santiago Pila Gutiérrez, don Juan Palacios Gómez y don Jaime Barreda Santamaría, solicitando el servicio de aguas a domicilio, hallándose provistos de los correspondientes contadores, se acordó acceder a su petición, dando cuenta al señor encargado del servicio.

Dada lectura a las instancias suscritas por don Manuel Alonso Colsa, don Leopoldo Gómez Gómez, don Eulogio Palacios Villegas, don Santiago Pila Martínez y doña María Jesús Aja Cabrales, solicitando licencia municipal los dos primeros para reconstruir paredes, y los tres restantes para construir viviendas protegidas, visto el informe favorable del señor aparejador, se acordó acceder a su petición.

Examinado el presupuesto de pintura para los edificios del ferial de Sarón, se acordó someterlo a la consideración del señor aparejador, y si su dictamen fuera favorable, sea adjudicado al proponente don Cipriano Cruz Olgueras, en la cantidad de mil ciento veinticinco pesetas.

Igualmente fue acordado adquirir un uniforme para el agente de este Ayuntamiento, don Manuel Alonso Cañizo.

Examinada la plantilla de personal confeccionada en cumplimiento de disposiciones vigentes, ajustándose a las necesidades de los servicios existentes, se acordó su aprobación.

Por el señor secretario fue leída la liquidación del presupuesto del próximo pasado ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y dos y las cuentas de caudales del propio ejercicio, y examinadas detenidamente por el Ayuntamiento, éste acuerda que, por la Comisión de Hacienda, se redacte la memoria que previene el artículo 14 del Libro 4.º de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones examinadas por dicha Comisión Reglamentarias, y, en su virtud, se acuerda que dichas cuentas se redactarán el oportuno dictamen, y una vez emitido sean expuestas en el Negociado de Intervención, por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, con el fin de proponer, caso de no formularse la aprobación del Pleno.

Santa María de Cayón, 16 de

de mayo 1954.—El secretario, Rafael Santos.—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.188

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y Ayuntamiento Pleno durante los meses de mayo y junio de mil novecientos cincuenta y tres:

Sesión del día 7 de mayo.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Examinadas las cuentas y facturas presentadas desde la última sesión, hallándolas debidamente justificadas, se acordó efectuar su pago.

Examinados los presupuestos presentados para el pintado de pabellones del ferial, por don Cipriano Cruz Folgueras y don José Alonso Cuesta, le fue adjudicado dicho trabajo al señor Alonso Cuesta, por ser el más ventajoso para los intereses municipales. Conocida la proposición hecha por don Ecequiel Fernández García, en relación con el afirmado del ferial, se acordó que por el aparejador se dictamine sobre el particular, y caso de resultar beneficiosa dicha oferta se adjudique la misma a dicho señor Fernández.

Sesión del día 30.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Examinadas las diferentes cuentas y facturas presentadas desde la última sesión, encontrándolas debidamente justificadas, se acordó efectuar su pago.

Vista la liquidación y cuentas de caudales del ejercicio económico de año 1952, se acordó su aprobación provisional.

Dada lectura a la instancia suscrita por doña Cristina Zalacain, solicitando licencia de construcción, visto el informe del señor aparejador, se acordó acceder a su petición.

Examinadas las instancias suscritas por don Belisario Gómez Gómez y don Fabián Rivero, solicitando el servicio de aguas a domicilio, poseyendo ambos, contadores, se acordó acceder a su petición dando cuenta al señor encargado del servicio.

Se acordó concertar con don Agustín Sánchez Obregón la plaza de depositario de este Ayuntamiento en la cantidad de 2.000 pesetas anuales.

Se recibieron las obras del pintado del ferial, encontrándose perfectamente terminadas, acordando

el pago de las mismas a don José Alonso Cuesta.

Igualmente, se acordó adquirir diez papeletas de la obra educativa "La Virgen de La Paz".

Sesión del día 11 de junio.—No se celebró por falta de número de señores concejales.

Sesión del día 25.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de las cuentas y facturas presentadas desde la última sesión.

Examinadas las instancias suscritas por don Vicente Arce, don Emeterio Fernández, don Antonio Colsa y don Antonio Cuesta, solicitando licencia municipal para construir casa-calaña los tres primeros y para construir una pared el cuarto, teniendo en cuenta el informe del señor aparejador, se acordó acceder a su petición.

Santa María de Cayón, 4 de julio de 1953.—El secretario, Rafael Santos.—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.884

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Extracto de acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por el Pleno y Comisión Permanente durante los meses de mayo y junio de 1954:

Sesión del Pleno del día 30 de mayo.—Se aprueba el acta de la anterior.

La Corporación, después de quedar enterada de la correspondencia oficial, aprobó, por unanimidad, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el corriente mes.

Fueron aprobadas, por unanimidad, las cuentas de presupuestos municipales del ejercicio de 1953, así como examinado el inventario de bienes y derechos que le pertenecen al Municipio.

Fue aprobada, para su remisión a la Jefatura provincial del Movimiento, relación de camaradas a efectos de renovación de concejales de este Ayuntamiento por el grupo de Cabezas de familia, Sindical y Representación de entidades.

Quedó enterada de la carta recibida de la Empresa Marcor, sociedad anónima, de Madrid, relacionada con la reclamación formulada por este Ayuntamiento, en la que hace constar que la Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, contesta-

rá al Ayuntamiento sobre tal asunto.

Acuerda la Corporación, por unanimidad, condonar a doña María Mantecón Saiz, vecina de Obregón, la cantidad de 200 pesetas a que asciende el impuesto por licencia para reconstrucción de una casa vivienda y establo en referido pueblo de Obregón, en atención a que dicho edificio fue destruido por incendio y su propietario no lo tenía asegurado.

Aprobar, por unanimidad, el acta de arqueo de fondos municipales de 31 de mayo del corriente año.

Conceder al delegado local del Frente de Juventudes, de este de Villaescusa, la cantidad de 300 pesetas, para adquirir once prendas de uniforme para once camaradas.

Sesión del día 27 de junio.—La Corporación, después de quedar enterada de la correspondencia oficial, aprobó, por unanimidad, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el corriente mes.

Quedó enterada la Corporación del oficio del ilustrísimo señor delegado de Hacienda, fecha 15 del corriente, participando haber prestado su aprobación al presupuesto ordinario del corriente ejercicio, y acordando, seguidamente, conforme se interesa en dicho comunicado, habilitar crédito con cargo al superávit del ejercicio de 1953, para anticipar el importe de las obligaciones generales, cuyo relevo ordena la segunda disposición transitoria del Decreto de 18 de diciembre de 1953 y suplementar el correspondiente crédito para hacer efectivo los nuevos haberes que le corresponde al personal sanitario, con arreglo a la Ley de 30 de marzo próximo pasado.

En relación con la Circular dirigida por la delegada provincial de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, interesando se designen dos flechas de esta local para que asistan al Albergue de verano de Ontaneda, acuerda, por unanimidad, designar a las flechas Arceli Agudo y Adoración Gutiérrez, y satisfacer el importe de las estancias a razón de 285 pesetas cada una.

Sesión de la Permanente del día 30 de mayo.—Se aprueba el acta de la anterior.

Fueron aprobados los extractos de acuerdos adoptados durante el segundo semestre de 1953.

Conceder a don Saturnino Cote-ro Sainz la correspondiente licencia para construcción de un edificio destinado a vivienda en el pueblo de La Concha.

Conceder a don Emilio Cilleruelo Carvajales la correspondiente licencia para llevar a efecto la reparación del tejado de su casa vivienda en el pueblo de Obregón.

En relación con el escrito dirigido por doña Carmen Riva Prado, vecina de La Concha, solicitando una parcela de terreno sobrante de vía pública, de extensión 40 metros cuadrados, existente en el barrio de Ibáñez, se acuerda que por la Junta vecinal se emita el correspondiente informe.

Que por la Alcaldía se informe favorablemente instancia dirigida al excelentísimo señor Gobernador civil por la vecina de Liaño, María Teresa Carrera Enerit, solicitando el competente permiso para abrir un establecimiento de venta de bebidas en el pueblo de Liaño.

Conceder al presidente del Comité ejecutivo de la Feria Sindical de Muestras Industrial y Ganadera de Santander, para ayuda de los cuantiosos gastos para su instalación, una subvención de 500 pesetas.

Aprobar los padrones correspondientes de perros y bicicletas, existentes en este Municipio, a los efectos del arbitrio municipal.

Acordar adquirir una docena de sillas para las dependencias municipales, autorizando al señor alcalde para dicho cometido.

Quedó enterada la Corporación del escrito circular dirigido por el excelentísimo señor Gobernador civil dando cuenta de lo dispuesto por el ilustrísimo señor director general de Administración Local, referente a obligaciones estatales que afectan a la Guardia civil.

Quedó enterada del comunicado recibido del señor ingeniero jefe de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, haciendo ver han comenzado a funcionar los referidos Servicios en las oficinas instaladas en el edificio de la Excelentísima Diputación Provincial.

Quedó enterada de las cantidades percibidas por el depositario en la Delegación de Hacienda, por diversos conceptos.

Fueron aprobadas para su pago varias cuentas.

Sesión del día 27.—Se aprueba el acta de la anterior.

Conceder a don Eugenio Martí-

nez Herrero la correspondiente licencia para la construcción de un edificio destinado a taller de carpintería, en el pueblo de Obregón.

Conceder a don Aníbal García la correspondiente licencia para la construcción de un edificio destinado a almacén y cuadra, en el pueblo de Villanueva.

Que por el aparejador municipal se inspeccione la obra que se encuentra ejecutando don José Cuartas Torre, vivienda, cuadra y pajar, en el barrio de Lusa, e informe sobre el importe del presupuesto de la misma, etc., en vista de no haber presentado este documento a pesar del requerimiento hecho al interesado.

Que para proceder a la ejecución de obras de reparación en las escuelas nacionales de Liaño y Obregón, se proceda por el señor aparejador a reconocer las mismas y formular el correspondiente presupuesto y condiciones.

Acordó proceder al blanqueo de los locales escuelas nacionales durante las próximas vacaciones.

No acceder a lo solicitado por la vecina de La Concha, doña Carmen Riva Prado, del terreno sobrante de vía pública en La Concha, de 40 metros cuadrados.

Oficiar a las Juntas vecinales para que exijan a los vecinos procedan a la corta y limpieza de matas y maleza de setos y cerraduras, existentes en fincas que limitan con caminos, sendas, etc., al objeto de dejar en debidas condiciones para el paso de peatones y carros.

Encargar a un carpintero construya los bancos que sean necesarios para la escuela nacional de niños de Liaño, y una mesa para el profesor de la escuela de niñas de dicho pueblo.

Quedó enterada de la comunicación recibida del señor delegado administrativo de Enseñanza Primaria de la provincia, haciendo saber que estando ultimados los detalles para su abono a los maestros de la indemnización correspondiente a casa habitación de los meses de enero a abril, se comuniquen a dicha Sección en qué forma se desea recibir dicha cantidad, acordando autorizar al señor secretario para hacerse cargo.

Fueron aprobadas varias cuentas.

Villaescusa, 13 de agosto de 1954.—El secretario, B. Beltrán de Heredia.—Visto bueno, el alcalde, F. Vega.